



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título:</b>	Programa de Doctorado en Derecho
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600520
<b>Universidad solicitante:</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro:</b>	Facultad de Derecho, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
<b>Códigos ISCED:</b>	380 - Derecho

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

### VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta las modificaciones sustanciales presentadas, que son acordes con el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Programas de Doctorado de ACSUG. En resumen, se procede a actualizar y/o modificar los distintos apartados de la memoria para adaptarlos a los cambios normativos. En concreto, se modifican los siguientes apartados:

- Se incrementa la oferta de plazas de nuevo ingreso de quince a veinte.
- Se introduce como requisito de acceso la presentación de una carta de referencia de un profesor o profesora del programa.
- Se revisan las actividades formativas del programa, para adaptarlas a la capacidad organizativa de éste y a las especificidades de la investigación jurídica, así como para incorporar como actividad formativa voluntaria las prácticas profesionales externas.
- Se revisa la configuración de las líneas de investigación del programa, con el fin de mejorar su definición para mantener la coherencia científica del programa y garantizar que ningún gran ámbito de investigación en las Ciencias jurídicas se vea desatendido.
- Se lleva a cabo una revisión del profesorado del programa para actualizarlo y ampliarlo, con el fin de hacer frente al incremento de la oferta de plazas.

Santiago de Compostela 09 de junio de 2026

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira